

## Capitalizar el subsidio.

Escrito por tucapital.es - 02/12/2009 16:23

---

Un usuario de [www.preguntasfrecuentes.net](http://www.preguntasfrecuentes.net) nos ha remitido la siguiente consulta en el artículo de subsidio de mayores de 52 años:

Buenas me acaban de aprobar la prestación de las personas mayores de 52 años. Unos 421 eur/mes. Mi pregunta es la siguiente:

Se puede capitalizar este subsidio también para montar una empresa??? He hecho cálculos y la cantidad a percibir son unos 60000 euros de esta paga hasta los 65 años. Cuando me vaya a jubilar. Alguien sabe del tema???

Gracias y espero respuestas. Email:pechu2982@hotmail.com

=====

## Re: Capitalizar el subsidio.

Escrito por tucapital.es - 02/12/2009 16:29

---

La capitalización es única y exclusivamente para la prestación del desempleo y se ha de cumplir las condiciones que se detalla en el artículo:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/09/capitalizacion-o-pago-unico-de-la-prestacion-por-desempleo/>

Salu2

=====